

### 3. Otras disposiciones

#### CONSEJERÍA DE JUSTICIA, ADMINISTRACIÓN LOCAL Y FUNCIÓN PÚBLICA

*Resolución de 17 de marzo de 2025, de la Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública, por la que se modifica la relación de puestos de trabajo de la Administración General de la Junta de Andalucía en aplicación del concurso de promoción derivado de las Ofertas de Empleo Público para los años 2022 y 2023, para personal laboral fijo en la categoría profesional laboral de Titulado/a Práctico/a no Titulado/a.*

Mediante Resolución de 3 de julio de 2024, de la Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública, se convocó proceso selectivo para la cobertura de vacantes correspondientes al Grupo III del personal laboral incluido en el Convenio Colectivo de la Administración de la Junta de Andalucía, mediante concurso de promoción derivado de las Ofertas de Empleo Público para los años 2022 y 2023.

En dicho proceso selectivo para la cobertura de vacantes se convocaron 16 plazas correspondientes a la categoría profesional laboral de Técnico/a Práctico no Titulado del Grupo III de clasificación profesional.

En la Base Segunda de la citada Resolución de 3 de julio de 2024, de la Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública, se establecen los requisitos y titulación académica a las personas aspirantes de la categoría profesional laboral de Técnico/a Práctico no Titulado.

Sin embargo, en la vigente relación de puestos de trabajo de la Administración General de la Junta de Andalucía, los puestos de trabajo códigos 8343110 Técnico/a Práctico/a no Titulado/a y 10954310 Técnico/a Práctico/a no Titulado/a, puestos de acceso, con modo de provisión por concurso y por selección (PC,S), a esa categoría profesional laboral de Técnico/a Práctico no Titulado contienen, como requisito para su desempeño, una formación específica y una característica singular respectivamente, que no se recogen entre los requisitos exigidos a las personas aspirantes en la referida Base Segunda de la convocatoria.

El artículo 12.1.o).1.º del Decreto 164/2022, de 9 de agosto, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Justicia, Administración Local y Función Pública, atribuye a la Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública la competencia para la modificación de la relación de puestos de trabajo como consecuencia de la aplicación de la oferta de empleo público previamente aprobada, mediante la creación de puestos o modificación de las características de los ya existentes, sin que en ningún caso suponga incremento de coste de la plantilla presupuestaria.

Por lo tanto, una vez valoradas las necesidades de ordenación de efectivos, procede modificar aquellos puestos de trabajo que resultan necesarios para resolver la oferta de vacantes a las personas aspirantes seleccionadas.

La presente modificación de la relación de puestos de trabajo no supondrá la ampliación de la plantilla presupuestaria de la Administración General de la Junta de Andalucía, en los términos previstos en los apartados 6 y 7 del artículo 26 de la Ley 7/2024, de 23 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2025.

Por ello, de conformidad con lo establecido en el artículo 12.1.o).1.º del Decreto 164/2022, de 9 de agosto, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Justicia, Administración Local y Función Pública,

00317487

**R E S U E L V O**

Primero. Modificar la relación de puestos de trabajo de la Administración General de la Junta de Andalucía en los términos expresados en el anexo de la presente resolución.

Segundo. Publicar la presente resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Tercero. Los efectos derivados de esta modificación de la relación de puestos de trabajo se producirán a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 17 de marzo de 2025.- El Director General, Antonio Parralo Vegazo.

## ANEXO

CONSEJERIA/ENTIDAD INSTRUMENTAL: FOMENTO, ARTIC TERRT Y VIVIENDA

Código	Denominación	N ú m	A d s	Modo Acceso	Tipo Adm.	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES				REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad Otras Características		
						Grupo	Cuerpo	Área Funcional/Área Relacional/Cat.Prof.	C.D.C. .E.	C. Específico		Exp		Titulación	Formación
										RFIDP	EUROS				
CENTRO DIRECTIVO: D.G. ORDENAC TERRITOR, URBAN Y AGEN URB															
CENTRO DESTINO: D.G. ORDENAC TERRITOR, URBAN Y AGEN URB						SEVILLA									
MODIFICADOS															
8343110	TÉCNICO/A PRÁCTICO/A NO TITULADO/A.....	1	L	PC,S	III	TÉCNICO PRÁCTICO NO		00 X----	2.630,40			DISEÑO GRAFICO	SEVILLA		
8343110	TÉCNICO/A PRÁCTICO/A NO TITULADO/A.....	1	L	PC,S	III	TÉCNICO PRÁCTICO NO		00 X----	2.630,40				SEVILLA		



CONSEJERIA/ENTIDAD INSTRUMENTAL: SOSTENIBILIDAD Y MEDIO AMBIENTE

Código	Denominación	Núm	Ads	Modo Acceso	Tipo Adm.	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES				REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad Otras Características		
						Grupo	Cuerpo	Área Funcional/Área Relacional/Cat.Prof.	C.D.C.E.	C. Especifico		Exp		Titulación	Formación
										RFIDP	EUROS				

CENTRO DIRECTIVO: D.G. ESPACIOS NATURALES PROTEGIDOS

CENTRO DESTINO: ESPACIO NATURAL DE DOÑANA

ALMONTE

MODIFICADOS

10954310	TÉCNICO PRÁCTICO NO TITULADO.....	1	L	S,PC	III	TÉCNICO PRÁCTICO NO	00	XX---	3.123,60				ALMONTE PATRÓN DE BARCO
10954310	TÉCNICO/A PRÁCTICO/A NO TITULADO/A.....	1	L	PC,S	III	TÉCNICO PRÁCTICO NO	00	XX---	3.123,60				ALMONTE

